



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ACUERDO DE CONCEJO N° 098 - 2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 17 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, “Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejo regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”, establece que para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el alcalde presentará una terna de candidatos al concejo municipal;

Que, en esa misma línea, la segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 31433 antes citada, que modifica el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de concejo municipal, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, con Acuerdo de Concejo N°038-2023-ALC/MDCA de fecha 29 de abril de 2023, se acordó en el artículo tercero, designar a partir del 03 de mayo de 2023, al Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, por el plazo de dos (02) años, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, indicando que la designación, es en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo;



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MDCA/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, el Titular de la Entidad resolvió aceptar la renuncia a partir del 02 de setiembre de 2023 del Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, identificado con DNI N° 10326932, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Informe N° 120-2023-GM/MDCA de fecha 05 de octubre de 2023, el Gerente Municipal propuso la terna de candidatos para la designación del nuevo Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD, a los siguientes:

1. Abg. Kelly Ramos Chumpitaz	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo
2. Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca	Secretaría General
3. Abg. Miguel Orihuela Yalle	Oficina General de Asesoría Jurídica

Que, mediante Informe N° 428-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es PROCEDENTE que el Titular de la Entidad proponga al Pleno de Concejo Municipal la terna de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo de la Entidad, conforme al siguiente detalle:

1. Abg. Kelly Ramos Chumpitaz	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo
2. Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca	Secretaría General
3. Abg. Miguel Orihuela Yalle	Oficina General de Asesoría Jurídica

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del **Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua**, como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad, designado mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2023-ALC/MDCA de fecha 29 de abril de 2023, con eficacia anticipada a partir del 02 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el **Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua**, efectuó dentro del plazo de ley la entrega de cargo de los expedientes que se encuentran bajo su custodia al nuevo Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Abg. KELLY RAMOS CHUMPITAZ**, por el plazo de dos (02) años, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, indicando que la designación, es en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria Técnica designada, asumir el cargo en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas por la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y por las demás disposiciones legales que regulen el Procedimiento Administrativo Disciplinario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
[Firma]
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

